


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	Kathia Volio Cordero		
Fecha/hora gestión	23/04/2025 13:07	Fecha/hora resolución	23/04/2025 13:16
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000714
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2025XE-000001-0001102342	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Area de Salud Cartago		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122025000000409 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	15/04/2025 16:25	JAIRO NELSON SANDOVAL SOLANO	SECURTEC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley ▾)	Por el tipo de procedim ▾

Resultado del acto final	No aplica
---------------------------------	-----------

3. *Resultando

I. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando**Recurso 8122025000000409 - SECURTEC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO. Es importante como punto de partida analizar la competencia de este órgano contralor para conocer recursos de apelación en los procedimientos de contratación pública. En ese sentido, han de tomarse en cuenta los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) así como en los artículos 244 inciso c) y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. En ese orden de ideas, el numeral 259 precitado regula lo siguiente: *"El recurso de apelación deberá presentarse ante la Contraloría General de la República mediante el sistema digital unificado dentro de los ocho días hábiles siguientes a la comunicación del acto final, cuando se recurra el acto final de una licitación mayor (...)"*. Considerando lo transcrito así como las normas citadas se tiene que esta Contraloría General únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de apelación que se interpongan contra un acto final dictado en un procedimiento de licitación mayor. En el caso concreto, a partir de la información que consta en el expediente de la contratación tramitado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) se observa que la Administración ha tramitado un procedimiento especial número 2025XE-000001-0001102342 con fundamento jurídico contrataciones de urgencia/artículo 66 de la LGCP), para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Área de Salud Cartago (ver expediente digital, apartado 2025XE-000001-0001102342 [Versión Actual] fecha 5 de abril de 2025/Ingreso al pliego de condiciones/1.Información general). Así lo expuesto, al tratarse de un procedimiento distinto al de licitación mayor, este órgano contralor no ostenta competencia para conocer el recurso de apelación interpuesto, lo que trae como consecuencia su rechazo de **plano por inadmisibile** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la LGCP así como en los artículos 244 inciso c), 259 y 265 inciso c) del RLGCP.

5. Aprobaciones

Encargado	KATHIA GABRIELA VOLIO CORDERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	23/04/2025 13:16	Vigencia certificado	15/05/2024 10:32 - 14/05/2028 10:32
DN Certificado	CN=KATHIA GABRIELA VOLIO CORDERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KATHIA GABRIELA, SURNAME=VOLIO CORDERO, SERIALNUMBER=CPF-01-0774-0693		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	28/04/2025 23:59
Número resolución	R-DCP-SICOP-00673-2025
Fecha notificación	23/04/2025 13:56